

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**697** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 897/2013 por Auto de fecha 10 de noviembre de 2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por el pago o la consignación del crédito o la íntegra satisfacción a los acreedores conforme al artículo 176 1.4.º

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de la administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Madrid, 7 de diciembre de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170092562-1